

ACUERDO PAGO DEUDA ECONÓMICA DE LICENCIAS TEMPORADA 2018-19

REUNIDOS:

Presidente y Secretario del Club de Hockey Gimnástico Cudeiro (G32151565) - en adelante CLUB - y Presidente y Secretario de la Comisión Gestora de la Federación Gallega de Hockey (G32172058) - en adelante FGH - establecen y formalizan el presente acuerdo con efecto 15 diciembre de 2019.

ANTECEDENTES:

1. El CLUB reconoce la existencia de una deuda económica con la FGH en base a que la factura A180151 (anexa al presente documento), con importe de 995€ y correspondiente a las licencias de la pasada temporada 2018-19, aún se encuentra en la actualidad pendiente de pago.
2. El CLUB manifiesta su voluntad de proceder al pago de la deuda pendiente y su no posibilidad de hacerlo a corto plazo por no disponer de suficientes recursos económicos en la actualidad.
3. La FGH considera la relevancia del CLUB en Galicia, próximo a cumplir 50 años de actividad, valora el reconocimiento de la deuda y la voluntad de pago, y manifiesta su voluntad de establecer un acuerdo que permita el pago aplazado de la misma sin intereses de demora.

ACUERDO:

4. El CLUB procederá al pago de la deuda pendiente en un plazo no superior a 3 años y 15 días, realizando los correspondientes ingresos en la cuenta bancaria de la FGH con las siguientes cuantías mínimas y fechas máximas:

- Antes del 31/12/2019: 095€
- Antes del 31/12/2020: 300€
- Antes del 31/12/2021: 300€
- Antes del 31/12/2022: 300€

Y firman en Ourense los intervinientes a los efectos indicados:



Alberto Beiras
Presidente CLUB



Siria Beiras
Secretaria CLUB

Alberto Estévez
Presidente FGH

Carlos Domínguez
Secretario FGH



FACTURA

FEDERACION GALEGA DE HOCKEY
 C/ CARLOS MASIDE S/N - LOCAL 5
 OURENSE
 G32172058

DESTINATARIO

CLUB GIMNASTICO CUDEIRO
 C/ Río Támeiga 53, 1Dcha

Ourense
 G32151565

11

FACTURA Nº:	A/180151
FECHA FACTURA:	30/12/2018

CANTIDAD	DESCRIPCION	Precio Unitario	NETO
1	Detalle facturación: - INSCRIPCIÓN: 1ªMS - 1ªMH - LICENCIA 2 DIRECTIVOS - LICENCIA 1 ENTRENADOR - 15 FICHAS 1ªMH	995,00 €	995,00 € 0,00%

34981590Q
 ALBERTO
 ESTEVEZ (R:
 G32172058)

Firmado digitalmente por
 34981590Q ALBERTO ESTEVEZ (R:
 G32172058)
 Nombre de reconocimiento (DN):
 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0382/
 PUESTO 1/36844/01022019100743,
 serialNumber=IDCES-34981590Q,
 givenName=ALBERTO, sn=ESTEVEZ
 FRANCO, cn=34981590Q ALBERTO
 ESTEVEZ (R: G32172058),
 2.5.4.97=VATES-G32172058,
 o=FEDERACION GALEGA DE HOCKEI,
 c=ES
 Fecha: 2019.02.26 17:43:29 +01'00'

NOMBRE
 CASEIRO SUAREZ
 FRANCISCO - NIF
 34945517F

Firmado digitalmente por NOMBRE CASEIRO
 SUAREZ FRANCISCO - NIF 34945517F
 Nombre de reconocimiento (DN):
 1.3.6.1.4.1.16533.30.1=SUAREZ,
 sn=CASEIRO, givenName=FRANCISCO,
 serialNumber=34945517F, title=Abogado,
 st=Ourense, c=ES, o=Ilustre Colegio
 Provincial de Abogados de Ourense /
 ICAOU / 2052, ou=32003 / 304, cn=NOMBRE
 CASEIRO SUAREZ FRANCISCO - NIF
 34945517F, email=fcaseiros@gmail.com
 Fecha: 2019.02.28 10:57:21 +01'00'

FDO. Presidente y Secretario Comisión Gestora Federación Gallega de Hockey

Desglose de bases y cuotas IVA-RE

21,00%
 10,00%
 4,00%
 995,00 €

Vencimientos

TRANSFERENCIA ES58 2080-5134-1630-4003-5144
 31/12/2018 995,00 €

Totales

Base Imponible 995,00 €
 Cuotas I.V.A.
 Cuotas R.E.
 Retención

Total Factura

995,00 €



Justificante de Operación

FECHA OPERACIÓN:	FECHA VALOR:	TIPO OPERACIÓN:	IMPORTE:	DIVISA:
19-12-2019	19-12-2019	TRANSF.PROP.ENT	95,00	EUR

IBAN	Código internacional de cuenta bancaria					
	ES58	2080	5134	1630	4003	5144
- De utilización en todas las transacciones internacionales. - Aporta mejoras en cuanto a velocidad y costes.						

DESCRIPCIÓN:	ALBERTO BEIRAS CASAS,FRA. A180151 2018PRIMER PAGO
CONCEPTO AMPLIADO:	FRA. A180151 2018PRIMER PAGO
ORDENANTE:	ALBERTO BEIRAS CASAS
BENEFICIARIO:	FEDERACION GALEGA HOCEY
REFERENCIA:	-

Este impreso constituye únicamente un justificante del apunte en su cuenta. Algunas operaciones (transferencias, liquidaciones, pagos domiciliados, etc.) tienen un justificante detallado que se genera transcurridos unos días y que sustituye a este documento.

JUSTIFICANTE GENERADO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA EL 20-12-2019 08:43:48.